

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL
BOGOTÁ D.C.**



Bogotá DC., ocho (8) de abril de dos mil veinticuatro (2024).

PROCESO No. 11001 40 03 035 2024 00022 00

Teniendo en cuenta el escrito presentado por el apoderado de la acreedora garantizada (08*SolicitudTerminación.pdf*), se ordena el archivo de las diligencias ante el pago parcial.

A la par de lo dicho, por secretaría, comuníquese el levantamiento de la medida de aprehensión que recae sobre el rodante de placas LMP-858 y, adicionalmente, ofíciase al depósito donde reposa el mismo, para que proceda a la entrega del automotor al deudor garante, en vista del pago parcial de la obligación.

Notifíquese,

La Jueza,

DEISY ELISABETH ZAMORA HURTADO

JUZGADO 35 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

La anterior providencia es notificada por anotación en Estado No. 043 de fecha 9 de abril de 2024.

BRYAN LOZANO FARJAT
Secretario

DS

Firmado Por:
Deisy Elizabeth Zamora Hurtado
Juez
Juzgado Municipal
Civil 035
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d02e75207df024fad536bc802266732ac32e3c64850357d211a192aaeec49e37**

Documento generado en 05/04/2024 04:20:27 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://capacitacion.ramajudicial.gov.co:9443/FirmaElectronica>